DNCP/DNC/N° 3249/2015

Asunción, 16 de marzo de 2015

REFERENCIA: EXP. 302.536 (11/03/15) CONTRATACIÓN DIRECTA PARA ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA ID 287.418

CON OBSERVACIÓN 1

Señor
Silvio Estigarribia, **Director**
Unidad Operativa de Contratación
DINATRAN
Presente

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15, hemos procedido a la difusión** de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. **Anexo B**

1.1 Punto 17: recomendamos a la convocante modificar el párrafo establecido en el punto precedente considerando que se encuentra en vigencia la Resolución DNCP N° 522/15 Por la cual se deroga la Resolución DNCP N° 3416/14 "Por la cual se modifica el art. 1 de la Resolución 805/09 de fecha 22 de mayo de 2009 "Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentaré el número mínimo de ofertas requeridas por el art. 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas", y se establecen nuevos criterios en relación a prórroga de los plazos por ausencia de ofertas.

1.2 Punto 20 inc. d : indicamos a la convocante suprimir la preposición en el "*ramo*" ya que la misma es subjetiva y ambigua, considerando el Art. 20 inc. g de la Ley 2051/03 de Contrataciones Pública que establece "*...Criterios claros y detallados para la evaluación de ofertas, de conformidad a lo establecido por el Art. 26 de la presente Ley...*"

1.3 Punto 24: favor establecer los días de notificación de la adjudicación según lo indica el art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en donde dice "... La convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendario siguiente a su emisión.

1.4 Consultamos a la convocante si la fórmula de reajuste se aplica al presente llamado considerando la descripción del bien a adquirir.

Es indispensable aclarar que aunque el proceso se encuentra publicado, es fundamental atender las observaciones y subsanarlas, a fin de que el proceso siga su curso sin inconvenientes que pudieran salvarse de forma anticipada. Estas correcciones deberán ser realizadas a través de una adenda o bien, si la convocante no considera necesaria la adenda, remitir las aclaraciones que crean oportunas a través de una nota.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

MAGALI ALARCÓN C.
Dpto. de Contratación Directa

CPN. MARCO ACOSTA
Jefe de Contratación Directa

SRA. LINCY LUCENA
Coordinadora de Control

DNC/DC/MAC

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py